



**Resolución de Secretaría General  
N° 004 -2016-SENACE/SG**

Lima, 10 MAR. 2016

**VISTO:** El Informe N° 031-2016-SENACE/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 054-2016-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

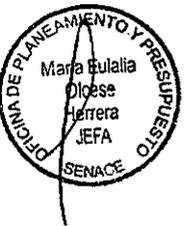
Que, mediante Resolución Jefatural N° 096-2015-SENACE/J del 15 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, por un monto ascendente a S/ 14 800 000,00 (Catorce Millones Ochocientos Mil y 00/100 soles), en el marco de la asignación presupuestal dispuesta por la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, (en adelante, **el TUO de la Ley**) establece, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces; asimismo, dispone que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias (en adelante, **la Directiva**), establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2015, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Informe N° 031-2016-SENACE/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de febrero de 2016 se han realizado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro del marco del



Presupuesto Institucional vigente del Pliego 052: Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, las cuales corresponden ser formalizadas en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Directiva, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático previstas en el artículo 41 del TUO de la Ley y empleando el Modelo N° 06/GN, aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de enero de 2016, el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el artículo 40 del TUO de la Ley;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01; y, la Resolución Jefatural N° 008-2016-SENACE/J;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1.- Formalización de modificaciones presupuestarias

**FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Administración - SENACE, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución de Secretaría General, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

##### Artículo 2.- Notas para modificación presupuestaria

La presente Resolución de Secretaría General se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Administración - SENACE, durante el mes de febrero de 2016.

##### Artículo 3.- Presentación de la Resolución

**DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución de Secretaría General a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos que establece la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01.

##### Artículo 4.- Publicación

**DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Secretaría General y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
ALFREDO XAVIER NEYRA GAVILANO  
Secretario General del Servicio Nacional de  
Certificación Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - SENACE

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2016**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE

RESOLUCION : \_\_\_\_\_-2016-SENACE/SG

EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE [001534]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4 DONACIONES Y	5	2	3	130,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	4 DONACIONES Y	5	2	3	26,741	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4 DONACIONES Y	5	2	3	63,325	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	4 DONACIONES Y	5	2	3	20,090	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	4 DONACIONES Y	5	2	3	19,800	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5001204 SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	4 DONACIONES Y	5	2	3	0	277,157
5004921 GESTION ESTRATEGICA AMBIENTAL	4 DONACIONES Y	5	2	3	35,768	0
5004922 EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO EIA-D	4 DONACIONES Y	5	2	3	21,053	0
5004923 REGISTROS AMBIENTALES	4 DONACIONES Y	5	2	3	0	39,620
<b>TOTAL FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>					<b>316,777</b>	<b>316,777</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>393,997</b>	<b>393,997</b>

  
 Alfredo Xavier  
 Neyra Gavilano  
 SENACE  
 VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

  
 Maria Eulalia  
 Olcese  
 Herrera  
 JEFA  
 SENACE  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2016**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 052 SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES -SENACE

RESOLUCION : \_\_\_\_\_-2016-SENACE/SG

EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION - SENACE [001534]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRÓDUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	60,720
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	60,720	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	16,500
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	16,500	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>77,220</b>	<b>77,220</b>

